

**TOKUQAWA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
 Por el período terminado al 31 de diciembre de 2019

---

**1. GENERALIDADES**

**TOKUQAWA S.A.**, es una compañía que se constituyó en la Ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 08 de febrero del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución NO SC.SG.G.10.001 el 20 de enero del 2012, he inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 574 el 14 de febrero del 2012, bajo el amparo de las leyes ecuatorianas en la ciudad de Quito – Ecuador, provincia de Pichincha.

La actividad económica principal de la compañía es la venta de comidas y bebidas preparadas en restaurantes.

**2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- a) **Bases de Presentación de los Estados Financieros;**  
 Los estados financieros de TOKUQAWA S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.  
 Los cuales requieren que la gerencia de la compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. En Opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.
- b) **Moneda funcional y de presentación;**  
 Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- c) **Efectivo y equivalentes al efectivo;**  
 La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el “Pasivo corriente”.
- d) **Activos por impuestos corrientes;**  
 Corresponden principalmente a: crédito tributario IVA, anticipo al impuesto a las ganancias y retenciones en la fuente del IVA, las cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.
- e) **Inventarios;**  
 TOKUQAWA S.A., al final del periodo no presento inventarios.
- f) **Propiedades, planta y equipo;**  
 Se denomina propiedades, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.  
 Están registrados al costo de adquisición. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:
- Muebles y Enseres 10%
  - Equipo de Oficina 10%

- Maquinaria y Equipo 10%
- Equipos de computo y software 33%

g) **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar;**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes corresponden a: cuentas y documentos por pagar con terceros y relacionadas, otras obligaciones y pasivos corrientes, las cuales se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

Las cuentas por pagar comerciales corresponden a obligaciones por pagar a proveedores generadas por compra de bienes y servicios en el curso normal de negocio de la Compañía.

Las otras obligaciones y pasivos corrientes incluyen a cuentas por pagar generadas por obligaciones patronales y tributarias.

h) **Capital social;**

El capital social está constituido por acciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación nominal, se clasifican como parte del patrimonio neto y no ha tenido variación al cierre 2019.

**3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA;**

Estructura de Caja y equivalentes de caja al 31 de diciembre del 2019, como sigue;

CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Caja General	\$	-
Bancos	\$	800,00

---

**TOTAL CAJA /BANCOS      \$      800,00**

**4. CAPITAL SOCIAL;**

El capital social de TOKUQAWA S.A., al 31 de diciembre de 2019, fue de US\$ 800.00 dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

**5. RESERVA LEGAL;**

De conformidad con la Ley de Compañías, de la utilidad anual se transferirá el 5% como reserva legal. Dicha reserva deberá provisionarse hasta que esta alcance por lo menos el 20% del capital social pagado, esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad, o utilizada para absorber pérdidas.

**6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS;**

Con el objeto de la presentación del balance general del año 2019, en el balance general correspondiente al año 2019, se efectuó reclasificaciones, para efecto de presentación de los estados financieros.

**7. EVENTOS SUBSECUENTES;**

- ✓ De conformidad con la resolución SC.SG.DRS.G.11 en el Registro Oficial No. 400 del 10 de marzo de 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías, expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a esta Superintendencia, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando varias disposiciones; y entre otros aspectos resolvió:

“Expedir el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre sí y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto establezca la institución.

Artículo 2.- Previo a la presentación física de los estados financieros y sus anexos, y sin que esto constituya cumplimiento de la obligación legal de presentar los estados financieros, el administrador deberá ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías y digitar bajo su responsabilidad, los valores contenidos en dichos estados financieros y los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón y el código de la actividad económica CIIU4. Una vez ingresados los valores de los estados financieros y los datos de la compañía, el sistema emitirá un comprobante de digitación”.../

## 8. APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF”.

### Concepto de NIIF:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un conjunto de normas de contabilidad, desarrollado por la International Accounting Standards Board (IASB), que se está convirtiendo en el estándar global para la preparación de los estados financieros de las empresas, los estados financieros bajo NIIF necesariamente reflejarán en forma más razonable, la realidad económica de los negocios o de cualquier entidad.

Mediante Resolución No. ADM 08199 de julio 3 de 2008 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 378 de julio 10 de 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica la resolución No. el cumplimiento de la resolución No. 06.Q.ICI.004.

Finalmente la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, en el caso particular de TOKUQAWA S.A., su aplicación será a partir de enero 1 de 2012 y se ha establecido como período de transición el año 2012, para tal efecto, la empresa deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2012.



Yuly Fernández  
**CONTADORA**  
**TOKUQAWA S.A**